

PÓLIZA 22/701/49408

ID: 2202101001/0049408/00

Fecha de emisión: 03/05/2025 Inciso: 1

DATOS DEL ASEGURADO

NOMBRE: PLOMELEC DEL NOROESTE S.A. DE C.V.

RFC. PNO800125GK4

DIRECCION: CALZ. HEROICO COLEGIO MILITAR 3333, C.P. 81985, EJIDO LA GUAMUCHILERA, SINALOA, SINALOA

TEL. 6727211309

DATOS DEL VEHÍCULO

TIPO DE VEHÍCULO: AUTO

SERIE: 3N1CN8AE8PL846075

CLAVE: 10598-2023

MOTOR: HR16767135V

MARCA: NISSAN

ASIENTOS: 5

CAPACIDAD: 0

SUBMARCA: VERSA

PLACAS: *

VERSIÓN: VERSA SENSE 1.6L L4 STD 4P
ABS CA CE TELA CD CB

SERVICIO: PARTICULAR

USO: PARTICULAR

MODELO: 2023

CARGA: -

VIGENCIA

Desde: 29/06/2025

Hasta: 29/06/2026

NO. CLIENTE: 6020257033

RENOVADA: 0

MONEDA: MXN

PRODUCTO: Autos Residentes -
Individual

PAQUETE CONFORT AMPLIA

COBERTURAS CONTRATADAS

DAÑOS MATERIALES PÉRDIDA PARCIAL

DAÑOS MATERIALES PÉRDIDA TOTAL

ROBO TOTAL

RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS (L.U.C.)

RESPONSABILIDAD CIVIL FALLECIMIENTO

GASTOS MÉDICOS

ASISTENCIA JURÍDICA

ASISTENCIA VIAL Y EN VIAJES GS

ASISTENCIA EN ESTADOS UNIDOS Y CANADÁ GS

MUERTE ACCIDENTAL AL CONDUCTOR

SUMA ASEGURADA

Valor Comercial

Valor Comercial

Valor Comercial

\$ 2,000,000

\$ 2,000,000

\$ 300,000

AMPARADA

AMPARADA

AMPARADA

\$ 100,000

DEDUCIBLE

5%

5%

10%

*Notas: L.U.C. : Limite Único y Combinado

SERVICIOS DE ASISTENCIA

PRIMA NETA DE COBERTURAS	RECARGO POR PAGO FRACCIONADO	GASTOS DE EXPEDICIÓN	CESIÓN DE COMISIÓN	I.V.A
\$ 13,510.34	\$ 0.00	\$ 800.00	\$ 0.00	\$ 2,289.66

AGENTE: EVA LUZ ARMENTA PEREA

CLAVE: 6770

TOTAL A PAGAR: \$ 16,600.00

FORMA DE PAGO: Contado

PRIMER RECIBO

\$ 16,600.00

SUBSECUENTES

\$ 0.00

PERIODO DE GRACIA: 30 días naturales

PÓLIZA 22/701/49408

ID: 2202101001/0049408/00

Fecha de emisión: 03/05/2025 Inciso: 1

DATOS DEL ASEGURADO

NOMBRE: PLOMELEC DEL NOROESTE S.A. DE C.V.

RFC. PNO800125GK4

DIRECCION: CALZ. HEROICO COLEGIO MILITAR 3333, C.P. 81985, EJIDO LA GUAMUCHILERA, SINALOA, SINALOA

TEL. 6727211309

DATOS DEL VEHÍCULO

TIPO DE VEHÍCULO: AUTO

SERIE: 3N1CN8AE8PL846075

CLAVE: 10598-2023

MOTOR: HR16767135V

MARCA: NISSAN

ASIENTOS: 5

CAPACIDAD: 0

SUBMARCA: VERSA

PLACAS: *

VERSIÓN: VERSA SENSE 1.6L L4 STD 4P
ABS CA CE TELA CD CB

SERVICIO: PARTICULAR

USO: PARTICULAR

MODELO: 2023

CARGA: -

VIGENCIA

Desde: 29/06/2025

Hasta: 29/06/2026

NO. CLIENTE: 6020257033

RENOVADA: 0

MONEDA: MXN

PRODUCTO: Autos Residentes -
Individual

PAQUETE CONFORT AMPLIA

General de Seguros, S.A., (denominada en adelante la Institución), de acuerdo con las Condiciones Generales anexas, asegura a favor de la persona arriba citada (denominada en adelante el Asegurado), los riesgos que aquí se mencionan, durante la vigencia y hasta los límites máximos de responsabilidad contratados. Artículo 25 de la Ley Sobre el Contrato del Seguro: "Si el contenido de la Póliza o sus modificaciones no concordaran con la oferta, el Asegurado podría pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la Póliza. Transcurrido este plazo se consideran aceptadas las estipulaciones de la Póliza o de sus modificaciones". Se invita al Asegurado a conocer los alcances reales de su Cobertura, las Exclusiones que le aplican y si el producto cuenta con restricciones en las Condiciones Generales.

Anexo a la presente carátula de Póliza, se entrega al Asegurado las Condiciones Generales y demás documentación contractual que forma parte integral del Contrato de Seguro celebrado con General de Seguros, S.A. Adicionalmente, el Asegurado puede descargar dichas Condiciones de la página www.generaldeseguros.mx

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 06 de Febrero de 2018 con el número CNSF-S0009-0578-2017/CONDUSEF-002981-03, a partir del día 18 de Mayo de 2021 con el número MODI-S0009-0002-2021.

Unidad Especializada (UNE) CONDUSEF: Av. Insurgentes Sur No. 762 Colonia Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100 México, Ciudad de México, Tel. Ciudad de México. 55.5340.0999 y Lada sin Costo 800.999.8080, www.condufef.gob.mx, e-mail: asesoria@condufef.gob.mx Para cualquier aclaración o duda no resuelta en relación con su Seguro, contacte a la Unidad Especializada (UNE) de General de Seguro s a los teléfonos 55.5278.8883, 55.5278.8806 y del Interior de la República marque 800.2254.339 y/o en la dirección Av. Patriotismo # 266, Col. San Pedro de los Pinos, C.P. 03800, México, Ciudad de México y/o al correo electrónico atencionclientes@gseguros.com.mx o visite www.generaldeseguros.mx

Si el auto asegurado tiene un uso diferente al descrito en la caratula de la póliza, General de Seguros se reserva el derecho de atender un siniestro; lo anterior obedece a lo establecido en sus artículos 47 y 52 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro donde menciona que la inexacta declaración del riesgo deriva en una agravación de este.

PÓLIZA 22/701/49408

ID: 2202101001/0049408/00

Fecha de emisión: 03/05/2025 Inciso: 1

DATOS DEL ASEGURADO

NOMBRE: PLOMELEC DEL NOROESTE S.A. DE C.V.

RFC. PNO800125GK4

DIRECCION: CALZ. HEROICO COLEGIO MILITAR 3333, C.P. 81985, EJIDO LA GUAMUCHILERA, SINALOA, SINALOA

TEL. 6727211309

DATOS DEL VEHÍCULO

TIPO DE VEHÍCULO: AUTO

SERIE: 3N1CN8AE8PL846075

CLAVE: 10598-2023

MOTOR: HR16767135V

MARCA: NISSAN

ASIENTOS: 5

CAPACIDAD: 0

SUBMARCA: VERSA

PLACAS: *

VERSIÓN: VERSA SENSE 1.6L L4 STD 4P
ABS CA CE TELA CD CB

SERVICIO: PARTICULAR

USO: PARTICULAR

MODELO: 2023

CARGA: -

VIGENCIA

Desde: 29/06/2025

Hasta: 29/06/2026

NO. CLIENTE: 6020257033

RENOVADA: 0

MONEDA: MXN

PRODUCTO: Autos Residentes -
Individual

PAQUETE CONFORT AMPLIA

Artículo 95 sobre la Ley Sobre el Contrato de Seguros: Cuando se celebre un contrato de seguro por una suma superior al valor real de la cosa asegurada y ha existido dolo o mala fe de una de las partes, la otra tendrá derecho para demandar u oponer la nulidad y exigir la indemnización que corresponda por daños y perjuicios. Si no hubo dolo o mala fe, el contrato será válido, pero únicamente hasta la ocurrencia del valor real de la cosa asegurada, teniendo ambas partes la facultad de pedir la reducción de la suma asegurada. La empresa aseguradora no tendrá derecho a las primas por el excedente; pero le pertenecerán las primas vencidas y la prima por el periodo en curso, en el momento del aviso del asegurado.

CONDICIONES ESPECIALES

La Compañía tendrá en todo momento, durante la vigencia de la Póliza, el derecho a solicitar información y fotografías del Vehículo Asegurado, así como, a inspeccionar y verificar la existencia y estado físico del Vehículo Asegurado a cualquier día y hora hábil por medio de plataformas digitales o personas debidamente autorizadas por la Compañía, lo anterior con la finalidad de comprobar que el riesgo subsiste en las mismas condiciones que prevalecían al momento de la celebración del Contrato.

En caso de que el Contratante o Titular de la Póliza se niegue, impida u obstaculice la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato por considerarse, de acuerdo con los artículos 52 y 53 de la Ley Sobre el Contrato del Seguro, una agravación esencial del riesgo.

Artículo 52 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro. "El Asegurado deberá comunicar a la Empresa Aseguradora las agravaciones esenciales que tenga el riesgo durante el curso del Seguro, dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes al momento en que las conozca. Si el Asegurado omitiere el aviso o si él provoca una agravación esencial del riesgo, cesarán de pleno derecho las obligaciones de la empresa en lo sucesivo".

Artículo 53 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro. "Para los efectos del artículo anterior se presumirá siempre: I. Que la agravación es esencial, cuando se refiera a un hecho importante para la apreciación de un riesgo de tal suerte que la empresa habría contratado en condiciones diversas si al celebrarse el Contrato hubiere conocido una agravación análoga".

Si de la inspección o verificación del vehículo la Compañía detecta daños preexistentes en el Vehículo Asegurado, se incrementará un 5% al decible contratado para las coberturas de daños materiales pérdida parcial, daños materiales pérdida total y robo total.

Para efectos del presente endoso quedan a disposición los siguientes medios de comunicación:

Unidad especializada: atencionclientes@gseguros.com.mx

En caso de estar descritas como amparadas la cobertura Daños Materiales o Daños Materiales Pérdida Parcial,

PÓLIZA 22/701/49408

ID: 2202101001/0049408/00

Fecha de emisión: 03/05/2025 Inciso: 1

DATOS DEL ASEGURADO

NOMBRE: PLOMELEC DEL NOROESTE S.A. DE C.V.

RFC. PNO800125GK4

DIRECCION: CALZ. HEROICO COLEGIO MILITAR 3333, C.P. 81985, EJIDO LA GUAMUCHILERA, SINALOA, SINALOA

TEL. 6727211309

DATOS DEL VEHÍCULO

TIPO DE VEHÍCULO: AUTO

SERIE: 3N1CN8AE8PL846075

CLAVE: 10598-2023

MOTOR: HR16767135V

MARCA: NISSAN

ASIENTOS: 5

CAPACIDAD: 0

SUBMARCA: VERSA

PLACAS: *

VERSIÓN: VERSA SENSE 1.6L L4 STD 4P
ABS CA CE TELA CD CB

SERVICIO: PARTICULAR

USO: PARTICULAR

MODELO: 2023

CARGA: -

VIGENCIA

Desde: 29/06/2025

Hasta: 29/06/2026

NO. CLIENTE: 6020257033

RENOVADA: 0

MONEDA: MXN

PRODUCTO: Autos Residentes -
Individual

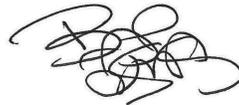
PAQUETE CONFORT AMPLIA

en las reclamaciones por rotura de cristales quedará a cargo del Asegurado el monto que corresponda al 20% del valor para restituir y colocar el o los cristales afectados.

SU AGENTE PROFESIONAL

EVA LUZ ARMENTA PEREA

FIRMA AUTORIZADA



www.generaldeseguros.mx

USUARIO QUE EMITE: insis_gen_v10

HORA DE EMISIÓN: 10:11